



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3
4
5
6
7
8
9



RÉSCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DOLMEN S.A.,----- (Cuantía Indeterminada). - - - - -

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el veinticuatro de Julio del año dos mil
12 ocho, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,
13 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la
14 Arquitecta **ENMA BORJA ALVEAR**, soltera, en su calidad de
15 Gerente General y como tal representante legal de la
16 Compañía **DOLMEN S.A.**; la compareciente ecuatoriana,
17 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para
18 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del
19 documento de identificación que me fue presentado. Bien
20 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
21 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR**



NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, la presente por la cual conste
Resciliación de Escritura Pública de Reactivación, Prórroga
del Plazo de Duración y Reforma del Estatuto Social y la
27 Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración y Reforma
28 del Estatuto Social de la Compañía **DOLMEN S.A.**, que se
29 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y

1 declaraciones:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
2 al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública
3 y formula las declaraciones en ellas contenidas, la Arquitecta
4 Enma Borja Alvear, en su calidad de Gerente General y como
5 tal representante legal de la Compañía **DOLMEN S.A.**, calidad
6 que acredita con la nota de su Nombramiento inscrito y del
7 certificado expedido por el Registro Mercantil de Guayaquil
8 que se acompañan como documentos habilitantes, quién
9 actúa debidamente autorizada por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el
11 día dieciséis (16) de Julio de Dos mil ocho (2008) cuya copia
12 del Acta de dicha Sesión debidamente certificada se
13 acompaña también como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública autorizada por el
15 Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de
16 Guayaquil el día Veintinueve (29) de Abril de Mil novecientos
17 setenta y siete (1977), inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo Cantón, el día Veinte (20) de Julio del mismo año, se
19 constituyó la Compañía Anónima DOLMEN S.A., con un plazo
20 de duración de Treinta años.- **B)** El plazo de duración
21 establecido en la Escritura de Constitución que fue de Treinta
22 años, vencía el día Veinte (20) de Julio del Dos mil siete
23 (2007), por lo que al no haberse prorrogado el mismo, de
24 conformidad con lo dispuesto en el Artículo trescientos
25 sesenta y uno de la Ley de Compañías se produjo la
26 Disolución de la Compañía de pleno Derecho.- **C)** La Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
28 **DOLMEN S.A.**, reunida el día dieciséis (16) de Julio de Dos
29 mil ocho (2008) con la presencia de Accionistas que



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 representan el noventa y nueve coma ochenta y siete por
2 ciento (99,87 %) del Capital Social resolvió por unanimidad
3 de los accionistas presentes, dejar sin efecto y por lo tanto
4 resciliar la Escritura Pública de Reactivación, Prorroga de
5 Plazo y Reforma del Estatuto Social otorgada ante la Notaria
6 Vigésima Sexta de Guayaquil Abogada Roxana Ugolotti de /
7 Portaluppi el veintiocho (28) de Septiembre del dos mil siete
8 (2007) resolviendo con igual unanimidad fijar un nuevo plazo
9 de duración de la Compañía por noventa años contados a
10 partir de la fecha de inscripción de la Escritura de
11 Constitución en el Registro Mercantil, la Reactivación de la
12 misma y la convalidación de todos los actos y contratos
13 celebrados desde la disolución de pleno Derecho hasta la
14 inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil,
15 como también la pertinente reforma del Estatuto Social, en
16 los términos que constan del Acta de la antes referida Junta
17 General, autorizando a la compareciente para que realice
18 todas las gestiones legales necesarias para el
19 perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas.-
20 **TERCERA: DECLARACIONES** .- Con los antecedentes
21 expuestos la compareciente Arquitecta Enma Borja Alvear, a
22 nombre y como representante legal de la Compañía DOLMEN
23 S.A., en cumplimiento de lo resuelto de manera unánime por
24 los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria
25 de accionistas de esta compañía efectuada el día dieciséis
26 de Julio de Dos mil ocho (2008) declara: a) Que
27 a la celebración de esta Escritura Pública de
28 Reactivación de Nuevo Plazo de Duración, Reactivación y
29 Reforma del Estatuto Social; en su calidad de Gerente



1 General y como tal representante legal de la Compañía
2 **DOLMEN S.A.**, toda vez que aún no se ha designado al
3 Liquidador de esta Compañía tal como consta de la
4 certificación emitida por el Registro Mercantil que se
5 acompaña, quién lo hace debidamente autorizada por la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía
7 referida en la Cláusula que antecede.- b) Que queda sin
8 efecto y resciliada la Escritura Pública de Reactivación,
9 Prorroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social otorgada
10 ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil Abogada
11 Roxana Ugolotti de Portaluppi el veintiocho (28) de
12 Septiembre del dos mil siete (2007).- c) Que el nuevo Plazo
13 de Duración de esta Compañía será de Noventa años que se
14 contarán a partir de la fecha de inscripción de la Escritura
15 Pública de Constitución en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil.- d) Que se Reactiva esta compañía de
17 conformidad con lo resuelto en forma unánime por los
18 Accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas
19 antes mencionada.- e) Que se Reforma el Artículo Primero
20 del Estatuto de la Compañía de acuerdo al texto que consta
21 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 la Compañía **DOLMEN S.A.**, antes referida.- f) Al amparo de
23 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 señalada en la presente cláusula, se declara ratificados y
25 convalidados todos los actos, contratos, gestiones y
26 actuaciones judiciales y extrajudiciales realizados por los
27 órganos y funcionarios de la administración y de
28 representación legal de la Compañía desde la fecha en que se
29 produjo la disolución de pleno derecho hasta la inscripción de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOLMEN S.A., CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis (16) días del mes de Julio del Dos mil ocho (2008) a las diecisiete horas diez minutos (17h10) en el local social de la Compañía DOLMEN S.A. ubicado en el local Treinta y ocho del Centro Comercial DICENTRO, Kilómetro tres Avenida Juan Tanca Marengo, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la Compañía DOLMEN S.A. señores: Luis Felipe Borja Barrezuela, propietario de Cinco mil setenta (5.070) acciones, Sra. Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja, propietaria de Un mil veinticinco (1025) acciones; Ing. Luis Felipe Borja Alvear, propietario de Un mil noventa y ocho (1098) acciones; Compañía Anónima IRISTEC S.A., representada por su Gerente General y representante legal Srta. Daniella Morales Borja, propietaria de Un mil veinticinco (1025) acciones; Sr. Ing. David Borja Alvear, propietario de Un mil noventa y ocho (1098) acciones y Sra. Katia Borja Alvear de Emmanuel, propietaria de Un mil doscientas setenta (1270) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Dólares (US\$4,00) de los Estados Unidos cada una. Preside la reunión el Presidente de la Compañía Ing. Com. David Borja Alvear y de la Gerente General Arq. Enma Borja Alvear. El Secretario que proceda a elaborar la lista de



asistentes y una vez hecha y constatado que se encuentran presentes accionistas que representan el noventa y nueve coma ochenta y siete por ciento (99,87 %) del Capital Social, el Presidente declara que existe el quórum legal y reglamentario y por tanto legalmente instalada la Junta disponiendo que por secretaria se proceda a dar lectura a la convocatoria de esta sesión publicada en el Diario El Telégrafo edición número 45.005 del día cinco de Julio del año dos mil.ocho, cuya publicación se agregará al expediente respectivo y cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DOLMEN S.A. Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 16 de Julio de 2.008, a las 17h00 en las oficinas de la compañía situadas en el local No.38 del Centro Comercial Dicentro, en la Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro tres de esta ciudad de Guayaquil con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos : 1.- Fijación de Nuevo Plazo de Duración de la Compañía ; 2.-Reactivación de la Sociedad; 3.- Ratificar y Convalidar los actos , contratos y gestiones realizadas por los representantes legales , funcionarios y órganos de la administración desde la fecha en que se produjo la disolución de pleno derecho hasta que se inscriba la escritura de reactivación de esta compañía; 4.- Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social en lo que concierne al plazo. Se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal de la

Compañía Ing. Mariana Cedeño Panta. Guayaquil, julio 3 de 2.008. Arq.
Enma Borja Alvear. Gerente General. Una vez que se ha dado lectura a la
publicación de la convocatoria, el Presidente somete a consideración de la
Sala los asuntos materia de la convocatoria respecto de los cuales la Junta
adopta las siguientes resoluciones: 1.- En virtud de que con fecha
Diecinueve (19) de Julio del Dos mil siete (2007) venció el plazo de
duración de la Compañía, establecido en su Estatuto Social de
Constitución se ha producido la disolución de la misma de pleno derecho ;
Por ello la Junta General resuelve por unanimidad fijar un nuevo plazo de
duración de esta Compañía por Noventa años que se contará a partir de la
inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil. 2.- Una vez que se ha acordado por unanimidad la
fijación de un nuevo plazo de duración de la Compañía, se resuelve
también por unanimidad reactivar la Compañía con el fin de que continúen
sus negocios y actividades sociales acorde con el objeto social de la
misma. 3.- En consecuencia con las resoluciones antes adoptadas, la Junta
por unanimidad de los accionistas presentes aprueban resciliar la Escritura
Pública de Reactivación, Prorroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social
otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil Abg. Roxana
U... el veintiocho (28) de Septiembre del dos mil siete (2007)
comenzar sin efecto el trámite de aprobación de la misma ante
la Superintendencia de compañías e iniciar el nuevo trámite para la



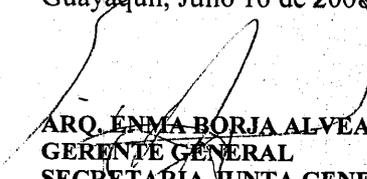
aprobación de las resoluciones adoptadas en esta sesión. Con igual unanimidad la Junta resuelve ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones realizadas y que se realicen por parte de los Administradores y representantes legales de la Compañía durante el período que media entre la fecha de disolución de pleno Derecho y la inscripción de la presente Escritura Pública. 4.- En concordancia con las resoluciones aprobadas, la Junta por unanimidad de los accionistas concurrentes aprueba la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social el mismo que dirá así: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION.- La Compañía se denomina DOLMEN S.A. es de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y tendrá una duración de Noventa años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil. 5.- Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad de los Accionistas concurrentes autoriza a la Gerente General de la Compañía para que, en calidad de representante legal de la misma, y con amplitud de atribuciones, proceda a otorgar la Escritura Pública de Fijación de un Nuevo Plazo de Duración y Reactivación de la Compañía así como la Reforma del Estatuto Social de la Empresa, en los términos constantes en la presente Acta. Se deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan b) Copia del Nombramiento de la Srta.

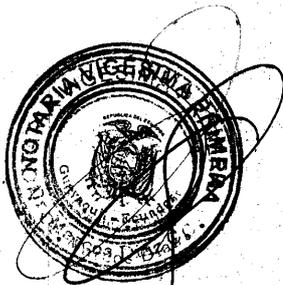
Daniella Morales Borja. c) Un ejemplar de la publicación de la convocatoria a Junta General; d) Copia de la presente Acta certificada por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otros asuntos que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta la misma que una vez reinstalada la junta se da lectura y es aprobada por unanimidad sin observaciones con lo cual se da por terminada la Junta siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18h30). f) Ing. Com. David Borja Alvear Presidente. f) Arq. Enma Borja Alvear Gerente General.

CERTIFICO:

Que el documento que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DOLMEN S.A., celebrada el día 16 de Julio de 2008 a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Julio 16 de 2008


ARQ. ENMA BORJA ALVEAR
GERENTE GENERAL
SECRETARIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990319723001

RAZON SOCIAL: DOLMEN SA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BORJA ALVEAR EMMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/1977

FEC. CONSTITUCION: 20/07/1977

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 15/09/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A
MOTRANSA Telefono Trabajo: 042248130 Fax: 042641940 Apartado Postal: 5822

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAD10805

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 15/09/2006 04:09:57



Leonel Enrique Sánchez Alaya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990319723001

RAZON SOCIAL: DOLMEN SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/07/1977

NOMBRE COMERCIAL: DOLMEN S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número:
Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: LOCAL 38 Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042248130
042641940 Apartado Postal: 5822

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/2002

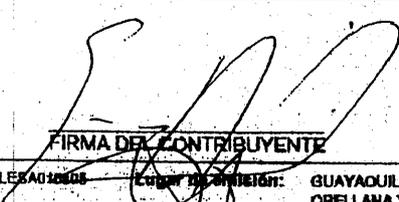
NOMBRE COMERCIAL: DOLMEN S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LADRILLOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Ciudadela: REC
PETRILLO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 30 Teléfono Trs
042267682


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LEBA00008

Código de Verificación:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
O'RELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 15/09/2008 02:09:57



Leonel Enrique Sánchez Alara
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 20 de Febrero del 2008

Sra. Arq.
ENMA BORJA ALVEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DOLMEN S.A., celebrada el día de hoy, **tomando en consideración su petición de rectificación de datos**, resolvió reelegirla a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatuario de DOS AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y los Estatutos Sociales, por tanto, corresponde a usted de forma individual, la representación legal de la compañía, con amplias facultades para obligarla judicial y extrajudicialmente.

La compañía DOLMEN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de Julio del mismo año.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintidós de Junio de mil novecientos setenta y ocho; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Finalmente, por escritura pública otorgada ante el Abg. Pascual Loaiza del Cioppo, Notario Suplente Quinto de Guayaquil, el día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Octubre del mismo año, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

Al participarle a usted, esta designación le solicito hacer constar su aceptación para proceder a su debida inscripción.

Atentamente,

Enmi Borja Alvear

PRESIDENTE

C.I. 0908892017

Enmi Borja Alvear km 2, Vía Samborondón



8342

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Certificación de Inscripción:

Nombre de Compañía: **DOLMEN S.A.**

Acto: **CONSTITUCIÓN**

Escritura Otorgada: **29 de Abril de 1977**

Notario: **DR. THELMO TORRES CRESPO**, Notario titular Noveno del Cantón Guayaquil

Plazo de Duración: **30 Años**

Capital Suscrito: **S/ 30'000.000,00**

Fecha de Inscripción: **20 de Julio de 1977**

Resolución Aprobatoria: **# 7034**, Dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 Julio de 1977**

Fecha de Inscripción: **20 de Julio de 1977**

DOLMEN S.A. se encuentra Vigente

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el **3 de Junio del 2008**

Cualquier Alteración (enmendadura o modificación) invalida el presente certificado.

Guayaquil, **6 de Junio del 2008**



Zuila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLA
Registador Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref: 81497/77

Elaborado Por: **Pablo Murillo**

Valor por este Tramite: **\$ 5.15=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

1 la presente Escritura.- g) Que la Compañía DOLMEN S.A., no
2 tiene contratos con el Estado ni con ninguna Institución
3 Pública de este País.- Agregue Usted Señor Notario las
4 demás cláusulas de rigor necesarias para la validez de la
5 presente Escritura e incorpore los habilitantes acompañados.-
6 f) Doctor Juan Trujillo Bustamante.- Abogado.- Registro
7 número setecientos treinta y cuatro.- Colegio de Abogados del
8 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia
9 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
10 minuta, a la misma que queda elevada a Escritura Pública para
11 que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este
12 Registro, los documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura
13 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
14 otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
15 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
16 Notario, que de todo lo cual, Doy fe.-

17
18
19
20 Arq. ENMA BORJA ALVEAR

21 Ced.de Ciud.No. 0908417041 Certif. de Vot. 190-0122

22 DOLMEN S.A.

23 R.U.C.No. 0990319723001
24
25

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
selle rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Santo Domingo de Guayaquil



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DOLMEN S.A. EN LIQUIDACION**, otorgada ante mí, Doctora Roxana Ugo-lotti de Portaluppi, Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, el 28 de Sep-tiembre del 2.007, tomé nota de la escritura de **RESCILIACION LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURA-CION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DOL-MEN S.A.**, según escritura pública del 24 de Julio del 2.008, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete.
Guayaquil, Agosto 13 del 2.008.-

Dra. Roxana Ugo-lotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta



RAZON: En mi calidad de Notario Público Decimotercero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Novena del mismo cantón, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Quinto de la Resolución No. 08-G-IJ-0005386 de fecha 19 de Agosto del 2008, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 29 de Abril de 1977, actualmente a mi cargo.- Guayaquil, 3 de Septiembre del 2008.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero de Guayaquil
Encargado de la Notaría Novena
del mismo Cantón

